Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA,07/10/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente Nº 2224: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la factura B-0002-00017280 por la suma de $ 2115,40.- presentada por PHILIP ALEJANDRO D. la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI Nº 1732/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley Nº 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
DISPONE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de la factura B-0002-00017280, por la suma de pesos DOS MIL CIENTO QUINCE CON 40 CENTAVOS, ($ 2115,40.-), presentado por, PHILIP ALEJANDRO D. CUIT Nº 20082643479.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3º.- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4º.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. Nº 2141 **2010.-**

P.L.
Sec. Adm.
MB

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"